



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México

México

Jiménez Bautista, Francisco; González Joves, Álvaro
La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz
Espacios Públicos, vol. 15, núm. 33, enero-abril, 2012, pp. 9-34
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67622579003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz

Fecha de recepción: 07 de octubre de 2011

Fecha de aprobación: 01 de diciembre de 2011

*Francisco Jiménez Bautista**

*Álvaro González Joves***

RESUMEN

En este artículo pretendemos analizar el conflicto armado colombiano, que constituye el más antiguo, o el tercero más antiguo del mundo, de acuerdo con la aceptación de su fecha de iniciación, y el único en América Latina. Estudiado, analizado y diagnosticado por académicos e investigadores internacionales, supone un referente obligado para todo un conjunto de teorías e investigaciones que indagan por su prolongada persistencia, por las causas, dinámicas, efectos y posibles formas de solución a dicho conflicto armado. Desde 2002, el presidente Álvaro Uribe ha negado dicho conflicto. Sin embargo, su sucesor lo reconoce. Nosotros exponemos y explicamos la falacia de tal negación y mostramos las especificidades del conflicto: a) la larga duración; b) múltiples actores; c) el

* Doctor en Humanidades. Profesor de Antropología social e investigador en el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España.

** Estudiante del Doctorado en el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España. Ex rector de la Universidad de Pamplona, Colombia.

narcotráfico; d) su carácter específico; e) el gran número de víctimas y, por último, f) la necesidad de reparación a las víctimas. La tesis que defendemos es que en Colombia existe un conflicto armado que se da en el interior de un solo Estado en el que participan varios grupos armados ilegales, algunos de ellos prosistémicos y otros antisistémicos.

PALABRAS CLAVE: Colombia, conflicto armado, paramilitarismo, parapolítica, narcotráfico, reparación, víctimas.

ABSTRACT

This article aims to analyze the Colombian conflict, which is the oldest or the third oldest in the world, that has been accepted according to the beginning and the only one in Latin America. Studied, analyzed and diagnosed by international scholars and researchers, it is an essential reference for a whole range of theories and research to investigate because of its long persistence, the causes, dynamics, effects and possible ways of solution to the armed conflict. Since 2002, president Álvaro Uribe has denied the conflict. However, his successor has indeed recognized it. We expose and explain the fallacy of such denial and show the specifications of the conflict: a) length; b) multiple actors; c) drug dealing; d) specific nature; e) the number of victims, and finally; f) the need of help for the victims. The thesis we defend in this paper is that in Colombia there is a conflict that occurs within a single state in which several illegal

armed groups and some anti-systemic and prosystemic groups, take part.

KEY WORDS: Colombia, armed conflict, paramilitary, parapolitics, drug trafficking, repair, victims.

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado colombiano es, de acuerdo con la aceptación de su fecha de iniciación, el más antiguo, o el tercero más antiguo, del mundo, y el único existente en América. A lo largo de la historia reciente, dicho conflicto ha sido una de las preocupaciones recurrentes no sólo de la academia y de la sociedad colombiana sino también de organismos internacionales (Organización de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos, Amnistía Internacional, entre otros) y de distintas Organizaciones No Gubernamentales (ONG), universidades e institutos de investigación de Europa, Norte, Sur y Centroamérica.

Sobre su existencia y desarrollo se han elaborado infinidad de hipótesis, teorías e investigaciones sobre sus diferentes variables, causas, dinámicas, efectos y posibles formas de solución. Sin embargo, el gobierno de Colombia, en el periodo 2002-2006 y 2006-2010, recurrentemente negó la existencia del conflicto y se refería a éste como el resultado de una simple acción terrorista contra el sistema democrático.

Sin olvidar que el presidente Álvaro Uribe Vélez fue elegido para el periodo 2002-2006. Luego, en un cuestionado proceso, logró la reelección y gobernó también de 2006 a 2010.

Durante mayo de 2011 se ha suscitado en Colombia nuevamente una polémica al respecto, con ocasión del tardío debate parlamentario para la aprobación de la tan necesaria Ley de Víctimas, debate en el cual los seguidores del ex presidente Álvaro Uribe, dirigidos por éste, pretendieron incluir en el articulado de la misma, la no existencia del conflicto armado colombiano.

Ante esta nueva polémica, resulta necesario abordar el tema en cuestión realizando una primera reflexión que él mismo suscita y que hace referencia a la difícil y compleja situación que atraviesa Colombia en relación con la permanente y reiterativa violación de los Derechos Humanos.

Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe sobre Colombia en 1999, al respecto afirmó:

En general, se acepta que la situación de los derechos humanos en Colombia es actualmente una de las más difíciles y graves de las Américas. La gravedad de la situación deriva de la violación masiva y constante de los derechos humanos más fundamentales, en particular el derecho a la vida y el derecho a la integridad personal. La naturaleza y las causas de esta situación de derechos humanos son múltiples. Aparte de la violencia

vinculada al **conflicto armado**, en especial la violencia atribuible a extremistas de derecha y de izquierda, existen otras fuentes de violencia que provocan la muerte y otras violaciones de los derechos fundamentales. El narcotráfico, los abusos de autoridad, la violencia socioeconómica arraigada en la injusticia social y las disputas por la tierra son algunas de las fuentes de violencia que han llevado al deterioro de la situación de los derechos humanos en Colombia (*Negritas fuera de texto*) (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1999: 21).

Esta situación no ha tenido mejoría alguna. Por el contrario, desde esa fecha se ha acentuado aún más la complejidad del conflicto colombiano y las consecuentes dificultades para un proceso de paz. El 20 de abril de 2010 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos presentó su informe anual sobre la situación en Colombia en 2008 consignando que

Las violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por los grupos guerrilleros y las fuerzas armadas colombianas, así como las actividades de los grupos armados ilegales y narcotraficantes, junto con subyacentes dificultades estructurales, como la inequitativa distribución de la riqueza, la discriminación y estigmatización de grupos vulnerables, la impunidad y las dificultades para el acceso a la justicia (ONU, 2010: 36).

Para 2010 la situación de violación de los derechos humanos en Colombia se mantiene. El 3 de febrero de 2011, el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación en 2010 en Colombia, señala lo siguiente:

10. La oficina en Colombia registró con preocupación la continuación de homicidios, amenazas, atentados, robos de información, seguimientos e intimidaciones contra defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones en diferentes regiones del país. Entre las víctimas se encuentran líderes y lideresas, defensores comunitarios, miembros de Juntas de Acción Comunal, personas afrocolombianas e indígenas, personeras y personeros municipales, sindicalistas, personal del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), de la Defensoría del Pueblo y periodistas. La responsabilidad de estos hechos ha sido atribuida a agentes del Estado, miembros de grupos post desmovilización e integrantes de las FARC-EP y del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

11. Especialmente preocupantes son los homicidios, amenazas y acosos contra quienes trabajan por los derechos de las personas desplazadas, especialmente lideresas de grupos de mujeres, y por la restitución de tierras, en particular en Cauca, Sucre y Urabá. Los asesinatos de Rogelio Martínez, Alexander Quintero y Óscar Maussa, quienes trabajaban en casos de restitución, estaban amenazados y contaban con medidas de protección, ilustran esta situación.

12. Las muertes de sindicalistas continúan siendo preocupantes. En 2010, 26 personas fueron asesinadas, frente a 25 en 2009. Las muertes de docentes no sindicados aumentaron de 4 a 114. Un total de 1.433 personas pertenecientes al movimiento sindical están amparadas por el Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia. En 2010, se registró la muerte de un periodista y 45 amenazas contra otros periodistas.

13. La precariedad en los resultados de las investigaciones penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación (*“la Fiscalía”*) es común a la mayoría de los casos donde los defensores son víctimas. La Procuraduría General de la Nación (*“la Procuraduría”*) tampoco ha obtenido resultados visibles en sus investigaciones disciplinarias, a pesar de los compromisos públicamente adquiridos de avanzar. Se requieren serios y urgentes esfuerzos para esclarecer los hechos y establecer responsabilidades en estos casos.

14. Sigue siendo motivo de preocupación la judicialización y detenciones arbitrarias de defensores y defensoras de derechos humanos que se fundamentan principalmente en declaraciones de informantes, desmovilizados o informes (ONU, 2011: 15-16).

Una segunda reflexión en esta introducción nos conduce a examinar lo que implica un Conflicto Armado Interno como el colombiano. Por tanto, debemos recurrir a lo convenido al respecto por la Comunidad

Internacional. Según el análisis del Comité Internacional de la Cruz Roja, y siguiendo los Convenios de Ginebra, existen dos y sólo dos tipos de Conflictos Armados. Los Convenios de Ginebra clasifican los Conflictos Armados en dos categorías, a saber:

a) *Conflictos Internacionales: son conflictos que oponen a Estados. En los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo adicional I se tratan ampliamente los problemas relacionados con este tipo de conflicto.*

b) *Conflictos Armados no Internacionales: Son aquellos que se dan al interior de un solo Estado. Como lo indica la CRI:*

El Artículo 3 común se aplica a un “conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes”. **Puede ser un conflicto armado en que participen uno o más grupos armados no gubernamentales.** Según la situación, puede haber hostilidades entre las fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales o entre esos grupos únicamente. Dado que los cuatro Convenios de Ginebra han sido ratificados universalmente, el requisito de que el conflicto armado ocurra “en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes” ha perdido su importancia en la práctica. **De hecho, cualquier conflicto armado entre fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados o entre estos grupos sólo puede tener lugar en el territorio de una de las Partes en el Convenio** (Negritas fuera de texto).

Para 2009 el Anuario de Procesos de Paz del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestra la existencia en el mundo de 45 conflictos, a saber:

- *África:* veintidós (22) conflictos, así:
 - África Austral y Occidental: cinco (5)
 - Cuerno de África: cinco (5)
 - Grandes Lagos y África Central: cinco (5)
 - Magreb y Norte de África: dos (2)
- *América Latina:* uno (1) Colombia
- *Asia y Pacífico:* once (11) conflictos, así:
 - Asia Meridional: seis (6)
 - Asia Oriental: uno (1)
 - Sudeste Asiático: cuatro (4)
- *Europa* cinco (5) conflictos, así:
 - Sudeste de Europa: tres (3)
 - Cáucaso: dos (2)
- *Oriente Medio:* seis (6) conflictos.

Como se puede apreciar en el informe del PNUD, para 2009, el conflicto armado colombiano es único en América y es reconocido por la ONU, quien recientemente se volvió a pronunciar al respecto a raíz del debate suscitado por el ex presidente Uribe y como respaldo al pronunciamiento del actual presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, quien también se manifestó aceptando la existencia del conflicto armado en dicho país “En la ciudad de Tumaco el día 4 de mayo de 2011 el presidente Juan Manuel Santos afirmó textualmente *«Hace rato hay conflicto armado en Colombia»*. Esta posición del presidente Santos sobre el conflicto armado colombiano

quedó consignada también en el proyecto de Ley de Víctimas del Conflicto Armado Colombiano presentada personalmente por el presidente Juan Manuel Santos al congreso de la república”.

El 10 de mayo de 2011, la ONU señaló que “desde hace mucho tiempo existen en Colombia condiciones para afirmar que alberga un conflicto armado interno”.

El coordinador de la ONU en Colombia, Bruno Moro, explicó que “la jurisprudencia internacional es la que determina si en un país existen las condiciones para una situación de conflicto o no” y agregó “son los hechos los que definen si hay o no conflicto y reconocerlo facilita que se pueda tratar con mayor tranquilidad la resolución del problema”. Además, el coordinador destacó que “la negación de gobiernos anteriores de que existe el conflicto armado en Colombia no ha cambiado la naturaleza de la situación ni la persistencia del conflicto” (Notimex, 10/05/2011).

Una tercera reflexión que suscita el actual conflicto interno colombiano es la gran complejidad tanto por sus *características específicas* como por *los elementos propios del contexto* en el que se ha desarrollado (Saffon, 2007; Uprinmy, *et al.* 2009). Concerniente a sus características podemos señalar, entre otras, la larga duración del conflicto; la existencia de múltiples actores del mismo; la nefasta influencia del narcotráfico; el carácter específico y la difícil definición del conflicto; la existencia de un gran número de víctimas y la necesidad de acatar las disposiciones

legales para la reparación de las víctimas, lo que ha generado oposiciones, resistencias y dilaciones que empiezan y se mantienen durante el gobierno de Uribe Vélez, y que persisten en la actualidad, utilizando para ello la negación recurrente del conflicto.

CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO ARMADO

Larga duración

El conflicto armado colombiano es, junto con el árabe-israelita y el existente entre India y Pakistán, uno de los de mayor duración en el mundo. Como hemos indicado anteriormente, no existe consenso sobre la iniciación del mismo y por ende sobre su exacta duración.

Algunos autores hacen coincidir su origen en los años cuarenta del siglo xx con el surgimiento de la guerra civil entre liberales y conservadores (1946-1953), cruel etapa conocida comúnmente como La violencia, basándose en análisis que muestra que a pesar de sus diferentes y variadas etapas, el conflicto colombiano, que desde entonces surge, es uno sólo (Sánchez y Peñaranda, 1991). Otros analistas ubican la iniciación del conflicto en la década de los sesenta, cuando aparecen en escena los grupos insurgentes llamados *de primera generación*: ELN, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército Popular de Liberación (EPL).

Ahora bien, si para la iniciación del conflicto se toma como dato el periodo de La violencia (1946), el conflicto colombiano es, entonces, el más antiguo del mundo. Si se considera su inicio a partir del surgimiento de los grupos insurgentes de primera generación, es, por ende, el tercer conflicto más antiguo del mundo sólo superado por los conflictos entre Israel y Palestina, y el sostenido entre India y Pakistán.

Este dato histórico es fundamental por dos razones básicas: en primer término, en esta etapa de gran protagonismo de la comunidad internacional para encontrar vías de solución a los conflictos armados, se ha evidenciado la dificultad enorme para erradicar los conflictos prolongados, en los cuales se desarrollan inercias militaristas para afrontar las diferencias, ciclos complicados de quebrar, de represalias y contra represalias y, ante todo, de desconfianzas profundas que imposibilitan el diálogo y la negociación. En segundo término, es esencial subrayar que cualquiera que sea la fecha que escojamos para definir en qué momento surgió el periodo actual de la violencia política que afecta al país —1946 o 1964—, las guerrillas de influencia comunista han estado presentes en ambos periodos de manera marginal y localizadas en ciertas regiones (particularmente en el sur del Tolima), mientras que el segundo de manera más central y con una influencia en todo el territorio nacional (Pizarro, 2007).

Además de su larga duración, es preocupante señalar que no se vislumbra una atenuación

del conflicto; por el contrario, en el último reporte del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República de Colombia (Observatorio Derechos Humanos, 2011) se evidencia un severo deterioro en la situación entre el primer trimestre de 2010 y de 2011. Han crecido los casos de violencia y de víctimas de masacres y subieron los homicidios de alcaldes, ex alcaldes, indígenas y sindicalistas, civiles y militares heridos por minas, el secuestro y los ataques contra torres de energía, puentes y oleoductos.

La *Revista Semana* hace un análisis crítico sobre el recrudecimiento y la complejidad del conflicto:

Lo que más preocupa es cuando se miran las tendencias de mediano plazo. En más de una docena de indicadores, tanto de seguridad ciudadana como del conflicto armado, es evidente que entre 2007 y 2008 hubo un cambio de tendencia. Muchas cifras de violencia, que venían drásticamente a la baja, empezaron a subir. En materia de conflicto armado están muy lejos de llegar a los máximos de 2002-2003, pero el cambio en la tendencia es una alerta temprana a la que no se le ha prestado la debida atención, ni al final del gobierno Uribe ni con Santos. Desde 2007-2008, suben las masacres, las extorsiones, las acciones guerrilleras, las víctimas que causan éstas y los nuevos grupos armados, los muertos y heridos en servicio de la fuerza

pública. Ciudades como Medellín y Cali han visto dispararse los homicidios desde entonces. Hugo Acero, en un reciente artículo en la revista digital Razón Pública, traza el aumento en algunos delitos, la baja en la denuncia y en la confianza en la justicia, el descenso en la percepción de seguridad y las disparidades en las cifras de homicidios entre Medicina Legal y la Policía.

No pocos expertos señalaron que la política de seguridad democrática dejaba flancos destapados, especialmente en materia de seguridad ciudadana. Muchos indicadores hoy, como los de lesiones personales, varios tipos de hurto, la extorsión y otros fenómenos, han disminuido un poco en el último año o año y medio, pero se mantienen en niveles superiores a los de 2007. La estrategia actual contra la guerrilla, que privilegia la operación aérea y los llamados “blancos de alto valor”, como capturar o matar a “Jojoy” o a “Reyes”, ve pasar como agua entre los dedos las acciones de guerra de guerrillas con las que las FARC y el ELN se reacomodaron hace rato. La estrategia de lucha contra las llamadas bandas criminales (*bacrim*) no responde adecuadamente todavía a la estructura de redes locales, descentralizadas y móviles, de estos grupos. El sistema judicial está en situación crítica y la impunidad solo acentúa los incentivos para el crimen (*Revista Semana*, 23/04/2011).

Durante los días anteriores a la Semana Santa de 2011, los medios de comunicación nacional señalaban la crisis en el alto

mando de las fuerzas militares, la cual fue reiteradamente negada por el mando pero que a la postre se desató con la destitución del general jefe de Estado Mayor Conjunto y la consecuente aparición de todo tipo de críticas y explicaciones.

El 22 de abril de 2011, el ministro de Defensa comunicó a la opinión pública que se había retirado del servicio activo al general Gustavo Matamoros, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, utilizando para tal efecto la discrecionalidad que es competencia del Ejecutivo. Cuatro días después, el 26 de abril, una comisión del Senado fue encomendada para pedir al ministro de defensa una explicación al respecto. Durante estos días diferentes medios de comunicación especularon sobre las controversias en el alto mando militar, la inexistencia de una estrategia apropiada para enfrentar el conflicto y la desmoralización que supuestamente estaban padeciendo los integrantes del elemento castrense.

Señalar, por ejemplo, como al más alto nivel, de que “la lógica triunfalista derivada de los grandes golpes terminó siendo un obstáculo para la operación cotidiana”, que el Ejército está ante el “dilema estratégico” de meterse a pelear a profundidad con la guerrilla o quedarse cuidando lo recuperado. Lo anterior evidencia la carencia de una percepción y, consecuentemente, de una estrategia clara para enfrentar el conflicto, lo que, por consiguiente, podrá incidir en la prolongación del mismo.

Esta dimensión temporal dificulta la terminación del conflicto, pues como lo señala Jaramillo (2004) “El mejor amigo de la insurgencia es el tiempo. Es el tiempo el que le permite desarrollar pacientemente una estrategia de acumulación de fuerza. Y el tiempo a su vez es una función del espacio del que disponga. Mientras mayor sea su libertad de movimiento, mayor será su flexibilidad estratégica para utilizar o conservar su fuerza. Eso lo entiende perfectamente las FARC”.

Esta comprensión estratégica por parte de los grupos insurgentes hace prever que la terminación del conflicto no se avizora en la corta duración. Es decir, se mantendrá esta característica señalada de larga duración del conflicto colombiano de manera indefinida y para solucionarlo habrá necesidad de crear una agenda de negociación que sea capaz de dimensionar tanto la complejidad como los elementos *sui generis* del conflicto armado colombiano. Para ello hay que tener presente también, que, como lo señala Gómez (2011), “es por supuesto cierto que la guerrilla colombiana no tiene legitimidad, ni apoyo popular, ni justificación política”. Lo que permitirá explorar y utilizarse en la vía de la negociación.

Múltiples actores

Son varios los actores del mismo. A diferencia de los conflictos en general que se desarrollan entre dos actores, en el conflicto colombiano participan:

(1) El Estado, los distintos grupos guerrilleros, cada uno de los cuales tiene sus propios intereses y su propio mando, (2) FARC-EPL, (3) ELN, (4) Los paramilitares surgidos en la última etapa del siglo xx, surgimiento que enrarece y complica más el conflicto que será agravado por la influencia y acción del (5) Narcotráfico.

Siguiendo a Rodrigo Uprimny señalamos que el narcotráfico aporta:

Estos últimos añaden una complejidad particular al conflicto, pues se trata de actores pro-sistémicos, que nunca combatieron al Estado, sino que, por el contrario apoyaron a través de medios ilegales su lucha contra los grupos guerrilleros. Por eso, durante muchos años los paramilitares no fueron realmente perseguidos por el Estado; al contrario, este se benefició de su actividad antisubversiva y muchos de sus agentes establecieron estrechos lazos de tolerancia, colaboración y complicidad con los paramilitares, que no solo incluyeron a miembros de la Fuerza Pública sino también a personal de inteligencia, políticos locales y congresistas. Estos lazos con sectores del Estado, unidos a los establecidos con las élites terratenientes regionales y con el narcotráfico, permitieron que los grupos paramilitares construyeran unas estructuras de poder político y económico mucho más fuertes e importantes que su poder militar. Por ende, a pesar de que en el año 2002 iniciaron negociaciones con el gobierno Colombiano —que han producido la desmovilización de más de treinta mil paramilitares y el

inicio de juicios penales contra más de dos mil—, resulta dudoso que tales procesos de negociación y desmovilización puedan conducir por sí solos al efectivo desmonte de las estructuras de poder paramilitar y, por esa vía, a la garantía de no repetición de las atrocidades. En efecto, es posible que estas estructuras de poder permanezcan intactas e incluso salgan fortalecidas en virtud de un proceso de legalización (2009: 49).

Esta penetración del narcotráfico en el conflicto colombiano ha hecho que éste se renueve en algunos aspectos, se agudice, y que su terminación no sea de fácil alcance.

El proceso de globalización actual no solamente implica el aspecto económico, sino, y con mayor peso específico, lo cultural y lo político. De ahí la aparición de unificaciones políticas en las cuales las fronteras territoriales tienden a desaparecer (Unión Europea) y donde el Estado-Nación tiende a subordinarse a una autoridad global. En palabras de Vargas Meza:

Este Estado-Nación plenamente constituido, se hace hoy más universal a la vez que en su desenvolvimiento actual se encuentra más desligado de su histórico contexto de guerra frente a sus pares del primer mundo. Sin embargo, visto en un contexto global, esto es, abarcando los procesos de proyectos Estatal-Nacionales no realizados, hoy están teniendo lugar transformaciones fundamentales del poder soberano y autonomía de los Estados,

a la vez que se crean nuevas relaciones de violencia en formas de construcción de poder (2003: 83).

Las nuevas relaciones que ha generado la globalización necesariamente afectan las relaciones interestatales, las formas de Estado y las formas de violencia. En este último curso se destaca el papel que desempeña en los conflictos civiles actuales, la economía y la guerra. “En este sentido, analistas como Paul Collier vienen insistiendo en la necesidad de una revalorización de la incidencia de factores económicos en los conflictos civiles, tanto a nivel macroeconómico como en el nivel más particular de lo que representan ciertas actividades económicas como fuente de financiación de la guerra” (cfr. Vargas, 2003).

Para Collier, en la motivación de los conflictos no tiene importancia, lo que verdaderamente interesa es que la organización armada se pueda sostener económicamente. En Colombia, la prolongación de su conflicto no puede ser ajena a los cambios que ha generado la globalización en sus aspectos político y económico. Las condiciones sociopolíticas facilitan formas ilegales de acumulación, encontrando un ambiente propicio en la existencia de la baja gobernabilidad del Estado en muchas zonas del país, una precaria presencia de las instituciones, lo que conlleva al desorden e inseguridad y favorece la informalización de lo político, permitiendo la creación de estructuras paralelas a la

institucionalidad o a la aparición de poderes que instrumentalizan lo político. A la postre, se generan espacios idóneos para lograr la acumulación, que posibilitan dinámicas, que ayudan a la financiación del conflicto y la acumulación ilegal.

En aquellas regiones del país, donde se dan las condiciones nombradas, se permite a grupos armados ilegales, lo que Chabal y Daloz denominan la *instrumentalización política del desorden*, la cual definen como “El proceso mediante el cual los actores políticos tratan de incrementar las ganancias que provienen del estado de confusión, de la incertidumbre y, algunas veces incluso, del caos que caracteriza a la mayoría de las sociedades [...]” (1999: 61).

Para la financiación en Colombia existen diversos tipos de actividades de economía de guerra: actividades depredadoras, actividades ilegales de las drogas o actividades rentables propias de la economía en la guerra, entre otras.

Dentro de las *actividades depredadoras*, las más rentables son: el secuestro extorsivo, la apropiación de recursos estratégicos (gasolina, oro y otros bienes), chantaje a entidades que desarrollan actividades económicas en la zona de influencia, apropiación de recursos del Estado a través de prácticas clientelistas, y apropiación de los recursos del sector privado mediante la extorsión a sus propietarios.

Por su parte, las *actividades relacionadas con la droga* van desde la intermediación frente

al capital del narcotráfico comprador de la pasta básica de coca o de materia prima para producir heroína, hasta el cobro de impuestos a los productores del circuito ilegal de las drogas.

Asimismo, *los grupos armados* asumen actividades políticas y económicas que son propias de la esfera estatal, como la justicia basada en códigos de guerra y el cobro de impuestos de distinta índole y de acuerdo con las circunstancias.

Las actividades descritas para el proceso de financiación de la guerra tienen un peso muy marcado en las relacionadas con el tráfico de las drogas ilegales, pues dificultan cada vez más la solución del conflicto colombiano. La incidencia del narcotráfico hace que el drama del conflicto colombiano se agudice y que tome características similares a las que Mary Kaldor incluye en *Las Nuevas Guerras*:

Por ello, el drama humanitario de las nuevas guerras es intenso: en las convencionales de principios del siglo, la proporción de militares a civiles muertos era de 8 a 1. Ahora esto ha sido exactamente invertido: 1 a 8. Todo lo que había sido proscrito como la destrucción de monumentos e infraestructura, los cercos a la población civil, las atrocidades contra los no combatientes, es lo que se usa hoy y se expresa en términos de más refugiados y desplazados. Debido a que estos conflictos tienen ramificaciones sociales y económicas tan grandes, porciones que pretenden abarcar de una vez todo el universo, generalmente

no funcionan. Los esfuerzos financieros de las nuevas guerras están asociados con el aumento de la depredación local por lo que las batallas son escasas y la guerra es dirigida principalmente contra los civiles. El nuevo tipo de guerra es en gran medida, una condición social predatoria (2004: 23).

Esta última aseveración, realizada en 2009, fue premonitoria pues muchas de las supuestas estructuras paramilitares desmovilizadas no eran tales, acaeciéndose entonces el fenómeno conocido como “falsas desmovilizaciones”, actualmente investigadas por los entes de control del Estado colombiano (Fiscalía, Procuraduría y Contraloría), a raíz de las múltiples denuncias de los mismos paramilitares acogidos a la Ley de Justicia y Paz, de los medios de comunicación y de una serie de Organizaciones No Gubernamentales defensoras de los derechos humanos. Este fenómeno ha recibido el nombre de BACRIM (Bandas Criminales) que trataremos más adelante.

Narcotráfico

Hemos querido tratar aparte el fenómeno del narcotráfico, pues es de gran complejidad y de dimensiones mayúsculas. Por ejemplo, entre los años setenta y principios de los ochenta, Colombia fue el principal productor y exportador de marihuana del mundo; entre los ochenta y hasta nuestros días, Colombia

ha sido el primer exportador mundial de cocaína; entre 1995 y 2006 se convirtió en el mayor productor mundial de hoja de coca, y desde 2005 exporta la mitad de la heroína que se consume en los Estados Unidos.

La penetración del narcotráfico no sólo es en las estructuras de los principales actores del conflicto sino en la sociedad colombiana en general. Los pactos entre la guerrilla y el narcotráfico, entre la guerrilla y los paramilitares, entre un considerable número de políticos y el narcotráfico, y la penetración en los distintos órganos del Estado agudizan aún más el conflicto (López, 2006).

Como lo anota Claudia López cuando analiza la desigualdad existente en el territorio colombiano, tanto en la distribución de las instituciones como en las prácticas democráticas, a las cuales han de sumarse tres aspectos más: la falta del monopolio estatal de la fuerza y la justicia, el conflicto armado, y el narcotráfico, de dimensiones tales como: “En menos del 40% del territorio colombiano se concentra cerca del 70% de su población y producción económica legal. Pero en el 60% del territorio que alberga a no más del 20% de su población, se concentra el 100% de la economía ilegal del narcotráfico y de formas del crimen organizado y armado que operan tanto en el territorio rural como en el urbano” (2010: 40).

¿Por qué este fenómeno se da con tal intensidad en Colombia?, es la gran pregunta que con frecuencia se formula en distintos escenarios. López Restrepo (2006), en un

lúcido trabajo, arguye que el surgimiento, la pervivencia y el auge del narcotráfico en Colombia se debió a un contexto social en que concurrieron tres elementos: el contrabando, el tráfico de esmeraldas y la violencia.

Después de la Segunda Guerra Mundial y como resultado, por un lado, de la aplicación de las medidas económicas del Estado Proteccionista, y de otro, del crecimiento económico y expansión de la clase media que empezó a generar una demanda de bienes de difícil ingreso al país, se creó la cultura del contrabando y con ella la existencia de rutas clandestinas utilizadas para su realización, rutas que luego serían empleadas por los narcotraficantes de manera expedita. Los diferentes grupos dedicados a la explotación de esmeraldas construyeron sus propios grupos armados o ejércitos particulares para su protección. En tales grupos se constituyeron escuelas de sicarios y de guardaespaldas, de los cuales luego se nutrirían las bandas de narcotraficantes.

El contrabando estableció vías para que salieran y entraran productos que, como los electrodomésticos, el licor o el tabaco, eran legales, pero cuya introducción se hacía de forma ilegal. Buena parte de los narcotraficantes de la década de los setenta se formaron en el contrabando de productos legales y conocieron rutas y contactos que luego les serían muy útiles. Los esmeralderos establecieron ejércitos particulares que sirvieron de modelo a los que

establecieron después los narcotraficantes. Unos y otros, contrabandistas y esmeralderos, eran conocidos y respetados en sus regiones de influencia y tenían estrechos contactos con los poderes legales locales, usanza que sería retomada por los narcotraficantes en sus lugares de operación (López, 2006).

La violencia es otro fenómeno que contribuyó al desarrollo del narcotráfico en Colombia, pues permitió que las actividades de barbarie, torturas, asesinatos, desapariciones realizadas por los narcotraficantes no fueran detectadas socialmente, toda vez que se confundían con las efectuadas por los grupos armados ilegales, los esmeralderos y las bandas de sicarios que operaban en el país (Vinyamata y Benavides, 2011; Jiménez, 2012). La percepción social de contrabandistas y esmeralderos era favorable. Estos gozaban de reconocimiento y aprecio en sus regiones y tenían estrechos contactos con los poderes locales. Como señala López Restrepo:

Las diferencias principales del narcotráfico con respecto a esas dos actividades han sido dos, una cualitativa y la otra cuantitativa. La diferencia cualitativa es que en tanto que el contrabando y la explotación de esmeraldas suponen el comercio de productos legales, el narcotráfico es ilegal en todos los eslabones del negocio, desde la adquisición de insumos hasta la venta al consumidor final. La otra diferencia, de magnitud, es colosal: los recursos generados por el narcotráfico fueron tan grandes que su mera presencia desestabilizó las estructuras

sociales coloniales basadas como estaban en actividades mucho menos rentables. Debido a su riqueza, los narcotraficantes pudieron comprar acceso a espacios antes restringidos a los miembros de los grupos de poder tradicionales (2006: 411).

La inyección del narco dinero permeará a los distintos grupos actores del conflicto colombiano, lo que no sólo hace que su permanencia se mantenga en el tiempo, sino también que se amplíe su radio de acción a otras áreas del país en las cuales la intensidad del conflicto era reducida. “Los narcotraficantes sostienen complejas relaciones con estos grupos, que van desde la financiación de sus actividades hasta una participación más directa en ellas, que en algunos casos, incluso, ha implicado que se conviertan en líderes visibles de grupos armados” (Kaldor, 2004: 132). Al respecto, Carlos Castaño Gil afirmaba: “Es que el dinero del narcotráfico destruye y corrompe lo que sea. Siempre aparece cuando se necesita y surge como por arte de magia” (citado en Aranguren, 2001: 208).

López Restrepo pregunta ¿cuál es la razón por la cual Colombia se convirtió en el centro mundial del narcotráfico? Hasta aquí se ha avanzado en las condiciones internas que permitieron la instalación y el dinamismo del narcotráfico en el país. Sin embargo, es posible que dos factores más puedan explicar esa connotación de centro mundial. De un lado, una privilegiada posición

geoestratégica para utilizar con facilidad las rutas y actividades propias del narcotráfico internacional. De otro lado, la aparición de inversionistas extranjeros que apostaron a esta actividad.

Los primeros inversionistas extranjeros impulsaron el tráfico de la marihuana y su bonanza, de origen estadounidense, invirtieron en los cultivos de Colombia luego del proceso de erradicación de los cultivos de México y Jamaica. Sin embargo, dicha bonanza sólo duró hasta 1982 cuando por razones de la reducción de su rentabilidad, decayó el tráfico internacional.

En el proceso de la bonanza de la marihuana, hubo una serie de acciones violentas por parte de los narcotraficantes colombianos para desplazar a las mafias cubanas intermediarias del negocio con los Estados Unidos, violencia que permitió la desaparición de esta intermediación y el posicionamiento de las mafias colombianas en el mercado estadounidense, del que se apropiaron definitivamente hacia la segunda mitad de los años setenta, época que coincide circunstancialmente con el cambio de preferencia de los consumidores estadounidenses hacia la cocaína, cuya demanda se multiplicó exponencialmente. Como señala López Restrepo (2006: 415). “Así, los traficantes colombianos se encontraron, por puro azar, en control del tráfico de cocaína justo en el momento en que el negocio de esta droga adquiría dimensiones coloquiales”.

Con este auge, las abultadas ganancias del narcotráfico empezaron desde 1975 a ingresar a Colombia sin que el Estado realizara acción alguna para evitarlo, lo que a la postre condujo a que se crearan y fortalecieran organizaciones criminales, que como se ha señalado en los distintos medios de comunicación mundial, no tuvieron parangón en el resto del mundo.

A veces calladamente y otras de manera muy ostentosa los narcotraficantes fueron acumulando un poder económico tal que los colocó en la ventajosa situación de ser cofinanciadores y promotores de otros grupos ilegales, a menudo rivales entre sí, y tener al tiempo la capacidad de impulsar una agenda propia. La tentación de convertir el acumulado económico en poder político se hizo irresistible, y se expresó de varias maneras: a veces impulsando candidatos y movimientos propios, utilizando los espacios institucionales existentes (Pablo Escobar y Carlos Ledhel), otras penetrando los partidos y estructuras de poder vigentes y condicionando la fuerza corruptora de sus apoyos financieros a campañas de los más variados órdenes y, finalmente, imponiendo a sangre y fuego los candidatos de sus simpatías en muchas regiones de Colombia. El triple poder: económico, político y, a menudo directa o indirectamente militar —creación de Muerte a los Secuestradores (MAS), financiación de insurgentes y contrainsurgentes—, que provocó intrincadas luchas intestinas entre

sus socios, aliados o subordinados, convirtió a los narcotraficantes en actores de la política y la guerra en la Colombia contemporánea (Gutiérrez, 2007: 13-30).

Igualmente, estas inmensas riquezas producidas por el narcotráfico comenzaron a realizar una transformación profunda en la sociedad colombiana, en todos sus órdenes y espacios, como señala Gutiérrez Sanín: “Las jerarquías sociales, el destino de las inversiones, el régimen político, todo esto fue afectado por el narcotráfico; sin embargo fue en el terreno político donde la influencia del narcotráfico resultó más decisiva o, al menos más evidente” (2007: 29). Dos manifestaciones de esta influencia política son la elección a la Cámara de Representantes del llamado capo de capos, Pablo Escobar Gaviria, jefe del cartel de Medellín.

Carácter específico

Una cuarta característica de la complejidad del conflicto armado colombiano la constituye su carácter; las que hemos anotado de larga duración multiplicidad de actores y penetración del narcotráfico han suscitado una serie de categorizaciones del conflicto; que van desde la negación de su propia existencia —como lo pregonó insistentemente la administración de Uribe Vélez y lo exponen los pensadores de la derecha colombiana—, su consideración como una guerra civil,

amenaza terrorista, guerra sucia, guerra contra la sociedad, nueva guerra, guerra sin nombre (IEPRI, 2006), entre otros. Manwaring (2003), por ejemplo, la califica, a su vez, como guerra ambigua, guerra asimétrica, guerra narcoterrorista siendo llamada también, guerra de perdedores:

Con todo y su expansión territorial, la guerra ha sido un fracaso. Fracaso para las FARC y para el ELN que, tras cuatro décadas de lucha armada, están aún lejos de llegar al poder. Fracaso para los paramilitares, que en veinte años de barbarie no han logrado acabar con la guerrilla. Fracaso para el Estado colombiano, que ni ha sido capaz de derrotar a los insurgentes ni de contener el paramilitarismo ni de remover las causas del conflicto armado.

Y a lo largo de este fracaso, la guerra fue perdiendo el sentido que quizás una vez tuvo. A su propia y monstruosa manera, el conflicto se ha vuelto una rutina. La violencia no sirve tanto ni sólo aun real o presunto propósito político —esto es, aún cierto modo de entender el bienestar colectivo— cuanto a satisfacer las pretensiones propias del grupo o el individuo armado.

La intensa degradación del conflicto colombiano es fruto sobre todo de aquella pérdida de norte, de aquella privatización de la guerra. A medida, el efecto, que las acciones del grupo armado dejan de ceñirse a una visión y una lógica política, otras lógicas o inercias comienzan a orientarlas (PNUD, 2003).

Esas lógicas, que a medida que el conflicto permanece van surgiendo, determinan una madeja difícil de desentrañar y que muestra la dificultad para definir la especificidad del conflicto armado colombiano, de ahí, precisamente, que surjan hasta discrepancias semánticas en la calificación o definición del conflicto interno colombiano.

Gran número de víctimas

Una última característica que vale la pena anotar (PNUD, 2003) es la inconmensurable magnitud y la dramática situación de las víctimas, la mayoría de ellas pertenecientes a los estratos socioeconómicos más bajos de la sociedad. Por ejemplo, en los cálculos más conservadores, el número de desplazados supera los cuatro millones de personas. Una de las dificultades del análisis sobre las víctimas es la multiplicidad de cifras que utilizan diferentes instituciones del orden Estatal, organizaciones internacionales, ONG, y analistas de distintas corrientes ideológicas.

Jorge Restrepo (2006) muestra las grandes barreras y los vacíos que los analistas de conflictos internos deben afrontar para la construcción de bases de datos confiables, pues existen, *cifras incompletas, cifras mentirosas y cifras míticas*. Uno de los estudiosos de las cifras del conflicto colombiano, Diego Otero (2008), muestra en el Cuadro 1 los resultados de la investigación hecha solamente entre

1964 a 2007. Como se puede apreciar, hay divergencias en la representación de los números entre el CPDH, el CCJ y el CINEP. Independientemente de tales divergencias,

las cifras de desplazados son impresionantes y el acumulado total de víctimas muestra la crueldad que ha implicado el conflicto colombiano.

Cuadro 1

LAS CIFRAS DEL CONFLICTO COLOMBIANO DE 1964 A 2007 (TOTALES)

1. Homicidios (1964-2007)			
Total	673.930		
Común	619.377		
Asesinatos	50.785		
Otros	3.768		
2. Muertos por el conflicto (1964-2006)	CPDH	CCJ	CINEP
Civiles	48.862	52.077	53.174
Militares	8.234	8.234	8.234
Policías	3.512	3.512	3.512
Guerrilleros	16.563	16.563	16.563
Paramilitares	1.556	1.556	1.556
Desaparecidos	6.043	5.915	5.915
Intolerancia social	6.509	6.509	6.509
Total	91.729	94.366	95.463
3. Desaparecidos (1964-2006) Víctimas			
CPDH	6.971		
ASFADDES	9.339		
CCJ	6.720		
4. Secuestros (1964-2007)			
Total	51.530		
Extorsivo	30.374		
Simple	21.156		

Continuación...

5. Desplazados (1964-2007)			
Total	4.525.558		
Interno	4.325.558		
Externo	200.000		
6. Terrorismo (1964-2006)			
Total casos	24.579		
Víctimas	2.375		
Policías	657		
Terroristas	576		
Civiles	1.142		
7. Masacres (1964-2007)			
Total casos	4.499		
Víctimas	24.642		
8. Torturas			
Víctimas	10.828		
9. Amenazas (1997-2007)			
Víctimas	8.609		
10. Ataques a poblaciones (1988-2007)			
Número	1.012		
11. Ataques a la infraestructura (1985-2007)			
Oleoductos	2.107		
Torres de energía	2.779		
Puentes	209		
Peajes	37		
Acueductos	18		
Torres de comunicación	95		
Infraestructura ferroviaria y aeronáutica	14		
Total	5.259		
12. Acciones bélicas (1964-2006)			
Víctimas	31.403		
Civiles	1.556		
Militares	8.280		

Continuación...

Policías	3.506		
Guerrilleros	16.523		
Paramilitares	1.538		
13. Detenciones arbitrarias (1964-2006) Total			
CCJ	94.451		
CINEP	93.631		
14. Gastos por la guerra (2000-2003 precios de 2003) Miles de millones de pesos	Con el total de gasto de seguridad	Con gastos de seguridad por encima de 1.5% del PIB	
Total	70.216	54.602	
Seguridad	61.773	45.165	
Guerrilla	1.585	1.585	
Paramilitares	1.057	1.057	
Plan Colombia	8.366	8.366	
Otros gastos	1.682	1.682	
15. Costos de la guerra (2000-2003) Miles de millones de pesos			
Total	4.676		
Secuestro	932		
Terrorismo	279		
Hurto a combustibles	1.135		
Ataques a la infraestructura	195		
Seguridad privada	1.178		
Delitos contra el patrimonio y otros	520		
Desplazamiento	437		
16. Total de gastos y costos (2000-2003) Miles de millones de pesos			
Con el total de gastos de seguridad	74.147		
Con gastos de seguridad por encima de 1.5% del PIB	58.533		

FUENTE: elaboración propia con base en Otero (2007).

Necesidad de reparación a las víctimas

Este es un concepto que surge con ocasión de la expedición de la Ley 975 de 2005 conocida como Ley de Justicia y Paz en Colombia, con el objetivo de dar la efectiva satisfacción a aquellas personas que son víctimas del conflicto armado en Colombia. Para analizar esta sexta característica, es importante tener presente primero el concepto de víctima, cómo surge y cuáles son los derechos que le otorga dicha Ley, para luego determinar qué es la reparación y cuáles son los criterios para un efectivo resarcimiento de los derechos violados de quienes son víctimas del conflicto armado en Colombia.

El concepto de *víctima* está consagrado y definido en los estándares internacionales. El 25 de noviembre de 1985, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, estableciendo los derechos de las víctimas en los procedimientos de justicia penal, incluidos el derecho al acceso a la justicia, el derecho a ser tratado con normas mínimas de respeto y dignidad, el derecho a la protección y la asistencia y el derecho a la reparación (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011). De igual forma, el Derecho Internacional Humanitario lo define como “el resultado de un conflicto armado o acciones terroristas. Son personas naturales, civiles, que han sufrido daños

físicos, psíquicos, emocionales, sensoriales. Los combatientes y no combatientes solo son considerados como víctimas cuando sufren ataques que violan normas del DIH”.

Por otro lado, según los principios y directrices presentadas por Bassiouni¹ ante la Comisión de Derechos Humanos, la noción de *víctima* es:

[...] la persona que haya sufrido daños individual o colectivamente, [...] como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. De igual manera [...] de conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización (Resolución 1998/43 de la Comisión de Derechos Humanos).

Además, como lo afirma el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”. En consecuencia, quien es víctima no sólo será reconocido como tal, sino que deberá tener un trato especial por parte de los

administradores de justicia de cada Estado, de tal manera que se le resarza su dolor y pérdidas por causa del conflicto del que fue víctima.

Téngase en cuenta que la Legislación Colombiana adoptó este término en la Ley 387 de 1997, donde se describe la noción de víctima a partir del fenómeno del desplazamiento forzado como la consecuencia más grave del conflicto armado en el territorio colombiano. Igualmente, la Ley 418 de 1997, en su artículo 15 se consagra: “Para los efectos de esta ley se entiende por *víctimas*, aquellas personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres, entre otros”.

Sin embargo, fue modificado por el artículo 6 de la Ley 782 de 2002, el cual reza:

Se entienden por víctimas de la violencia política, aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto armado interno. Son víctimas los desplazados en los términos del Artículo 1 de la Ley 387 de 1997. Así mismo, se entiende por víctima de la violencia política toda persona menor de edad que tome parte en las hostilidades.

La última definición del concepto de *víctima* la consagra la Ley de Justicia y Paz en su artículo 5:

[...] la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley.

También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Consagrada la condición de *víctima* por todas las instancias anteriormente señaladas, se puede empezar a determinar qué derechos tiene ésta. Partiendo de lo dispuesto por la Ley de Justicia y Paz, los derechos que tiene una víctima del conflicto armado son: a) la justicia; b) la verdad; y, c) la reparación.

Primeramente, estos derechos se reclaman a partir de un procedimiento de esclarecimiento judicial, el cual es adoptado por dicha ley, que señala las entidades competentes que deben llevar a cabo la investigación de las violaciones de las que han sido víctimas personas de la población civil.

El primer derecho tiene que ver con la justicia, con el cual las víctimas esperan que haya pronta, efectiva y minuciosa investigación a quienes causaron el daño para que se tomen las respectivas medidas de judicialización, a fin de que los autores del daño sean sancionados en debida forma.

En segundo lugar el derecho a la verdad, al cual ninguna persona puede renunciar o transferir, y cualquier víctima lo puede exigir en cualquier momento. Este derecho consiste en que se diga la verdad de los hechos, las causas y circunstancias en que se dieron, además de que se tenga la plena identidad de los autores de los delitos.

En tercer lugar y el que nos interesa para este artículo, es el derecho a la reparación, que consiste en buscar una adecuada satisfacción de los derechos violados con ocasión del conflicto armado, reparación que ha de ser

rápida, adecuada y efectiva para lograr una eficaz justicia.

Dentro de la Ley de Justicia y Paz, el concepto de reparación se plantea de manera integral y se lleva a cabo a partir de diferentes formas: a) restitución; b) indemnización; c) rehabilitación; d) medidas de satisfacción; y, e) medidas de no repetición.

Con las anteriores se aspira a que se obtenga una efectiva reparación, que tiene que ver con restituir lo que se llegó a perder, devolver a la víctima a la situación en que se encontraba antes de la comisión del delito, como es el caso de regresarlos a la libertad si se encuentran privados de ella o la devolución de sus propiedades arrebatadas. Por otro lado, se busca otorgar indemnización como compensación al daño sufrido. Igualmente, una rehabilitación que le pueda proporcionar una recuperación óptima de la autonomía que llegó a perder. Además, se deben contemplar las medidas de satisfacción de tal forma que las víctimas recobren su dignidad y su honor. Por último, se dan ciertas medidas para garantizar la no repetición de las violaciones causadas.

La reparación se encuentra basada en los criterios contemplados en la justicia transicional: verdad, justicia y no repetición de los actos delictivos en contra de la población civil. El proceso de reparación busca dignificar a las víctimas, mitigar el sufrimiento producido por el conflicto armado y compensar las pérdidas de tipo económico, social y familiar.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Primero, señalar la complejidad del conflicto armado colombiano por una cantidad de factores que lo envuelven y que constituye una gran dificultad para poder definirlo.

Segundo, destacar las contradicciones en las que incurrió el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), al negar el conflicto armado que pretendía quitar todo reconocimiento político a las guerrillas, y algo de gran peso, como intentar limitar la aplicación del derecho internacional humanitario en este conflicto caracterizado por el cúmulo de atrocidades perpetradas y la permanente ocurrencia de delitos de lesa humanidad.

Tercero, en el plano jurídico, la consecuencia práctica de que no haya un conflicto armado interno sino una amenaza terrorista es que dejaría de regir el Protocolo II de Ginebra. Si no hay guerra sino la persecución de criminales, no se aplicaría el Derecho Internacional Humanitario que la regula y que busca humanizarla. Es decir, se diluye la obligación de respetarle la vida al enemigo cuando se rinde, de proteger los bienes y la vida de los civiles, de respetar las misiones médicas, de diferenciar entre civiles y combatientes. Esto último significaría que el Estado no reconoce la distinción entre combatientes y civiles.

Cuarto, pero, de otro lado, al admitir tácitamente la existencia del conflicto, el gobierno parece buscar que la sociedad colombiana y la comunidad internacional

acepten los costos de la búsqueda de la paz, tanto en términos de financiamiento del gasto militar para la guerra, como de aprobación de los enormes beneficios punitivos a los actores armados que se desmovilicen previstos en la Ley de Justicia y Paz. Por ejemplo, es muy indicativa la reacción de ACNUR de plantear su salida del país si el gobierno insiste en negar el conflicto armado. Un mínimo de coherencia gubernamental resulta indispensable si queremos políticas de paz viables, que nosotros denominamos paz neutra (Jiménez, 2009).

Quinto, el expresidente Álvaro Uribe reiterativamente ha afirmado que en Colombia no hay ni guerra civil ni conflicto interno, sino que existe un simple terrorismo que ataca a un régimen democrático. Sólo tenemos ciertos grupos terroristas, a los cuales había que derrotar militarmente aplicando, para tal efecto, la denominada Política de Seguridad Democrática. Como lo señala Hernando Gómez Buendía:

Esa tesis fue la clave de la Seguridad Democrática y por eso pasó a ser la mayor obsesión del presidente Uribe. Los funcionarios recibieron la instrucción pública de que en ningún documento se incluyera la palabra “conflicto”; las Embajadas fueron advertidas formalmente; la palabrita se eliminó del Plan de Desarrollo y del Plan 2019-Visión Colombia; en la televisión y en los consejos comunitarios no se podía hablar sino de “terroristas” y “bandidos”, las ONG fueron

censuradas, y hasta Semana despidió a un columnista por haber dicho dos veces que en Colombia sí había conflicto armado” (Gómez, 10/05/2011).

Sexta, esta posición negacionista busca en esencia impedir a toda costa el diálogo y la negociación con los grupos alzados en armas, pretensión que ha expuesto en recientes declaraciones el presidente Juan Manuel Santos. Igualmente apunta a que los enfrentamientos con la guerrilla y sus acciones colaterales no se rigen por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Asimismo, implica que las políticas sociales no son requeridas para enfrentar la insurgencia, sino que todos los esfuerzos del Estado deben ser encaminados a acciones militares que logren su exterminio.

La evidencia colombiana es que la posición del gobierno de Uribe no condujo a la eliminación de la insurgencia, que hubo una inmensa dilapidación de recursos humanos y económicos con este propósito, que se postergó injustamente la necesaria reparación de las víctimas y que polarizó, lamentablemente, a la sociedad colombiana.

La reciente aprobación de la Ley de Víctimas impulsada por el nuevo gobierno, hasta una acción sin precedentes mediante la cual el señor presidente personalmente radicó el proyecto de Ley en el Congreso de la República; la posición del Presidente Santos de reconocer la existencia del conflicto armado colombiano y su público

deseoso de buscar la paz, abren un camino de esperanza a la solución de este añejo y cruel conflicto.

NOTAS

- ¹ Naciones Unidas, 55 Periodo de Sesiones, Informe del Sr. M. Cherif Bassiouni, experto independiente sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, presentado de conformidad con la Resolución 1998/43 de la Comisión de Derechos Humanos.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- Aranguren Molina, Mauricio (2001), *Mi confesión Carlos Cataño revela sus Secretos*, Bogotá, Oveja Negra.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, París.
- (2011), *Resolución 40/34*, en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_comp49_sp.htm, consultado el 23 de agosto de 2011.
- Chabal, Patrick y Hean-Pascal Daloz (1999), *África camina. El desorden como instrumento político*, Barcelona, Bellaterra.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1999), *Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia (1997), *Ley 418, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones*, Colombia.
- (2002), *Ley 782, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones*, Colombia.
- (2005), *Ley 975, Ley de Justicia y Paz, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*, Colombia.
- DDHH (Observatorio Derechos Humanos), DIH (Derecho Internacional humanitario), Vicepresidencia de la República de Colombia (2011), *Comparativo enero-marzo 2010 y 2011*, Bogotá, Colombia.
- Gómez Buendía, Hernando (2011), “Sí hay conflicto, al fin y al cabo”, en *El Colombiano*, 10 de mayo, Bogotá.
- Gutiérrez Sanín, Francisco, et al. (2007), *Prólogo. Nuestra guerra sin Nombre*, Bogotá, IEPRI.
- IEPRI (Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales) (2007), *Nuestra Guerra sin Nombre*, Bogotá, Colombia.
- Jaramillo, Sergio (2004), “Atajando el Conflicto”, en *Revista Semana*, 17 de diciembre, Bogotá.
- Jiménez Bautista, Francisco (2009), “Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra”, en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, núm. especial (IA), Toluca, México, UAEM, pp. 141-190.
- (2012), “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 56, Toluca, México, UAEM, 13-52.
- Kaldor, Mary (2004), *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*, Barcelona, Fórum.
- López H., Claudia (2010), *Prólogo, en Y refundaron la patria...*, Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris.
- López Restrepo, Andrés (2006), “Narcotráfico, ilegalidad y conflicto en Colombia”, en *Nuestra Guerra sin Nombre*, Bogotá, IEPRI.
- Manwaring, Max (comp.) (2003), “Colombian’s Ambiguous War in Global and Regional Context. Insurgency, Transnational Crime and Terror Compiled”, en *U.S. Army War College*, Washington, D.C: Strategic Studies Institute.

- Notimex (2011), "Afirma ONU que hace rato existe conflicto armado en Colombia", 10 de mayo, Bogotá.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2010), *Informe anual 2008 del alto comisionado de las naciones unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, Bogotá, Colombia.
- (2011), *Informe anual 2010 de la alta comisionada de las naciones unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, Bogotá, Colombia.
- Otero Prada, Diego (2008), *Experiencias de investigación: las cifras del conflicto colombiano, 1964-2007*, Bogotá, Indepaz.
- Pizarro Leongomez, Eduardo (2007), *Las FARC-EP repliegue estratégico, debilitamiento o punto de inflexión en nuestra guerra sin nombre*, Bogotá, IEPRI.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2003), *Informe Nacional de Desarrollo Humano*, Bogotá, Colombia.
- Restrepo, Jorge Alberto, *et al.* (2006), "El conflicto en Colombia: ¿Quién hizo qué a quién? Un enfoque cuantitativo" (1988-2003), en *Nuestra guerra sin nombre*, Bogotá, IEPRI.
- Restrepo, Luis, *et al.* (2006), "Los arduos dilemas de la democracia en Colombia", en *Nuestra guerra sin nombre*, Bogotá, IEPRI.
- Revista Semana*, (2011), "La seguridad en entredicho", 23 de abril, Bogotá.
- Saffon, María Paula (2007), *Uses and abuses of transitional justice in Colombia*, Bogotá, Universidad del Rosario.
- Sánchez, Gonzalo y Ricardo Peñaranda (comp.) (1991), *Pasado y Presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, IEPRI / CEREC.
- Uprinmy, Rodrigo, *et al.* (2009), "Usos y abusos de la justicia transicional de Colombia", en *Justicia y paz. ¿Cuál es el precio que debemos pagar?*, Bogotá, Fundación Seguridad y Democracia.
- Vargas Meza, Ricardo (2003), *Drogas, conflicto armado y desarrollo alternativo*, Bogotá, Gente Nueva Editorial.
- Vinyamata i Camp, Eduard y Farid Samir Benavides Vanegas, (ed.) (2011), *El largo camino hacia La Paz. Procesos e iniciativas de paz en Colombia y en Ecuador*, Barcelona, Ediciones del Campus per la Pau.